



Resolución Directoral

N°008-2023-MTC/18

Lima, 27 de marzo de 2023

VISTO: El Informe N° 0504-2023-MTC/18.01, elaborado por la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República; disponiendo en el literal a) de su artículo 16, que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, con competencias normativas para dictar los Reglamentos Nacionales establecidos en esta Ley, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del transporte y el ordenamiento del tránsito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, en adelante el RNAT, el cual tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos previstos en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.10 del artículo 31 del RNAT, constituye una de las obligaciones del conductor del servicio de transporte terrestre, el realizar un Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito, cada 5 años, en adelante el Curso;

Que, mediante el artículo 7 del Decreto Supremo N° 021-2022-MTC, se establece un cronograma para la exigibilidad del Curso, el cual es desarrollado de manera progresiva y según el servicio de transporte que realiza el conductor, así, dicho cronograma comprende fechas que van desde el 1 de julio de 2023 hasta el 1 de enero de 2024;

Que, al respecto, resulta necesario aprobar la Directiva que comprenda las disposiciones que regulen el Curso, tales como su contenido, duración, entre otros, a efectos que el mismo pueda ser implementado oportunamente y de manera óptima;

Que, en dicho contexto, la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial a través del Informe N° 0504-2023-MTC/18.01, sustenta y propone la aprobación de la "Directiva que Regula el Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para los Conductores del Servicio de Transporte Terrestre"



Resolución Directoral

N°008-2023-MTC/18

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N°001-2023-MTC/18 “Directiva que Regula el Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para los Conductores del Servicio de Transporte Terrestre”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral y de la Directiva aprobada en su artículo 1, en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.